

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°: MDPyEP/INF/UAI N° 10/12

Referencia: Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre la adquisición de un grupo generador trifásico para el centro de procesamiento de datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Objetivo: El objetivo fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, a la adquisición de un grupo generador trifásico para el Centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – 2da convocatoria con CUCE N° 10-0041-00-197268-1-2 y su posterior proceso de pago a la empresa adjudicada ROGHUR S.A.

Objeto: Documentación técnica, legal, administrativa y presupuestaria, relacionada con la adquisición de un grupo generador trifásico para el Centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – 2da convocatoria con CUCE N° 10-0041-00-197268-1-2 y el comprobante contable generado por el pago total a la empresa ROGHUR S.A.

Alcance: El tipo de evidencia que se obtuvo fue documental a través de fuentes internas y externas, abarcaron la revisión y evaluación de las operaciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural que respaldaron el proceso de contratación bajo modalidad ANPE para la adquisición de un grupo generador trifásico para el Centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – 2da convocatoria con CUCE N° 10-0041-00-197268-1-2; así como la documentación generada como parte del pago total a la empresa ROGHUR S.A., por el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2010 (solicitud de inicio del proceso de contratación, para la 2da convocatoria), hasta el 12 de enero de 2011 (fecha de registro en el SIGMA, del pago total a la empresa ROGHUR S.A.).



Resultado: Identificamos deficiencias de control interno reportados en el punto 2 del presente informe, para las cuales sugerimos acciones correctivas inmediatas para su posterior seguimiento, ya que dichas acciones contribuirán al perfeccionamiento de los procedimientos existentes y salvaguardar en forma más efectiva los recursos de la entidad, y así lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores administrativas.

La Paz, 28 de diciembre de 2012